

DECRETO Nº 1398 / 25
San Martín de los Andes 0 9 MAY 2J25

VISTO:

El Decreto N° 409/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Ferreyra Marcela Andrea, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Ferreyra Marcela Andrea.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Sra. Ferreyra Marcela Andrea DNI Nº 23.726.055, legajo Nº 2651, para cumplir funciones administrativas bajo dependencia del Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

MM

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Paula Destefano Secretaría Planificación y Desarrollo Sostenible Municipalidad S.M. Andes Intendente
Municipalidad de San Martin de Iro: Andes